

Setto 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

agencia y salud Capitulada de ella, la mañana
m de hoy catorce de Mayo de mil ochocientos
veinte, se congregaron i celebraron Ayuntamiento
Constitucionales de D. D. Juan de Mouraigue,
Jefe Político interior nombrado por el pueblo p.
esta Provincia, D. Agustín M. Montanero, D.
Diego Saer, D. Antonio Chabian, D. Ramon M.
yer, y D. Gregorio Herrera Regidores, y D. Juan
Pinedo, Síndico, y acordaron lo siguiente

Jurament. Decanos
Implementos de este
Ayuntamiento

En este Ayuntamiento se presentaron con-
tinentes a lo acordado anteriormente, y preciso la
competente Citacion D. Pedro Gomez, Aboga-
do de la Ciudad, D. Domingo Nieto, Contador
Municipal de la misma, y D. Mateo Merca,
Su Depositario Fiscalero, y juraron la Consti-
tucion en nombre del Sr. Jefe Político inte-
rior. Como tambien lo hicieron en seguida
en la propia forma, D. Juan Miruelo, D. Jose
Leon Lopez, y D. Antonio Gomez, Médico y
Cirujano titular de esta referida Ciudad.

D. de los Mal-
des de Barrio

En este Ayuntamiento entraron los ocho Al-
caldes de barrio de esta Ciudad D. Jose de Mue-
ria, D. Juan Sigala, D. Andres Medina, D. An-
tonio Belmonte, D. Juan Navarro, D. Ramon
Fernandez Villanar, D. Juan Domingo Ortega
y D. Pedro Sastre, e hicieron el juramento p.
preciso a la Constitucion politica de la Mo-
narquia, como tambien lo prestaron en

